



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 354-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 29 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Memorándum Nº 053-2024-MPP-C/GM, de fecha 01 de marzo del 2024 y el Informe Nº 185-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Memorándum Nº 053-2024-MPP-C/GM, de fecha 01 de marzo del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Prof., Wily Augusto Valdivia Puquio, que por necesidad de servicio a partir de la fecha se le encarga las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas; es más, indica que procederá con la recepción de cargo de bienes y documentos que obran en la Sub Gerencia indicada; también le indica que informar sobre el estado situacional de documentos y bienes, recomendando cumplir funciones con responsabilidad, conforme a lo establecido en el ROF y MOF de la MPP-C;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los actuados, mediante el proveído del Informe Nº 185-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 16 de abril del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que encarga al Prof. Wily Augusto Valdivia Puquio el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir de 01 de marzo de 2024, al **Prof. WILY AUGUSTO VALDIVIA PUQUIO**, con **DNI Nº 09618080**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a fin de que pueda cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
DNI Nº 09618080
ALCALDE